

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 772

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””772) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de ratificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 71 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, se autorizó al Director General y Director Financiero, para que realicen la búsqueda de opciones financieras nacionales ó extranjeras, y que hagan las gestiones pertinentes, debiendo para ello proveer la información financiera que se requiera, así como, cualquier otro requisito de trámite que soliciten las entidades referidas, para obtener un préstamo de hasta US\$28,000,000.00.
- III- Que de acuerdo al registro de las cuentas por cobrar, al cierre del ejercicio fiscal 2018, presentan un saldo por cobrar de US\$53,786,510.53.
- IV- Que de acuerdo a la cartera de préstamos y proveedores al 31 de diciembre de 2018, se registra deuda de corto, mediano y largo plazo de (US\$28,591,827.74).
- V- Que dicha cartera de préstamos por pagar, genera un pago mensual de US\$424,243.15, a una tasa de interés anual y promedio del 10.02%.
- VI- Que es necesario terminar la obra de la Gran Manzana, además de los equipos sociales, supervisión de obra y gastos legales, se estima una inversión de deuda de US\$3,600,815.85.
- VII- Que con el propósito de eficientizar el manejo de los flujos de efectivos, es menester buscar opciones para reestructurar la deuda de corto y largo plazo.
- VIII- Que dichas opciones deben cumplir con las condiciones de reducir los montos de pagos mensuales del servicio de la deuda , mediante la obtención de mejores tasas de interés y plazos más convenientes.

IX- Que mediante la reducción en el pago de servicio de la deuda puede liberar flujos de fondos que faciliten el desarrollo de proyectos que beneficie a la comunidad.

X- Que por la nueva visión financiera, solicitamos autorizar para gestionar y buscar financiamientos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Ratificar el acuerdo municipal número 71 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, en el cual se autorizó al Director General y al Director Financiero, para gestionar, coordinar y poder contratar opciones financieras, con instituciones nacionales o extranjeras, que hagan los trámites pertinentes, debiendo para ello proveer la información financiera que se requiera, así como cualquier otro requisito que soliciten la entidades requeridas para obtener un financiamiento y/o estructura valores representativos de deuda, fideicomisos de administración y de pagos y/o fondos de titularizaciones y/o cualquier otro instrumento bursátil, que sirva como medio para el financiamiento de deudas y/o de proyectos de inversión que sean de interés social y en el mejor beneficio de los habitantes del municipio de Santa Tecla, así como negociar los montos en concepto de comisiones por otorgamiento, penalización por pronto pago, publicación, estudio de calificación de riesgo, desembolsos y garantías a la Institución por el Servicio Prestado.-** Comuníquese”””” .

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**